



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

PLAN OPERATIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRIBUNALES SUPERIOR Y ADMINISTRATIVO, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, SRPA - CESP A Y DEPENDENCIAS DIRECCION SECCIONAL DE BARRANQUILLA

ASPECTOS GENERALES

DEFINICION

Implementación de las acciones necesarias que permitan la adecuada celebración del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con personal uniformado, armado y supervisado para el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP A, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Sede Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP A, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Sede Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó, a través de la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, basado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer instalaciones adecuadas para la prestación del servicio, en óptimas condiciones laborales para Funcionarios y Empleados Judiciales que permitan brindar atención al público.
- Garantizar condiciones de seguridad acordes a las necesidades de los Despachos: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP A, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Sede Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó



- Custodiar adecuadamente inmuebles, enseres y expedientes ubicados en las Sedes Judiciales donde se prestare el servicio de vigilancia.
- Brindar a Funcionarios, Empleados y Usuarios condiciones de seguridad óptimas, acordes a las políticas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUMEN

1. JUSTIFICACIÓN.

- Debido a que la Dirección Seccional de Barranquilla, no cuenta con personal especializado para el desarrollo de la actividad señalada en el objeto contractual, se hace necesaria la contratación del servicio de vigilancia privada con personal armado, y supervisado, con el propósito de garantizar las condiciones de seguridad para los Funcionarios, Empleados y Usuarios que asisten a los Despachos Judiciales.
- Así mismo, es necesario garantizar que las instalaciones judiciales a cargo de la Dirección Seccional, sean custodiadas por empresas especializadas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con garantías de cumplimiento y adecuada ejecución de la labor contratada.

2. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 02 VIGENCIA 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	270102003
FECHA	2015/04/13
Nº DE DISPONIBILIDAD	3715
CONCEPTO GASTO: MANTENIMIENTO	
TIPO DE GASTO	A
CTA. PROG	2
SUBC.SUBP	0
OBJG/PROY	4
ORD/SPRY	5
REC	10
C/S	C
VALOR INICIAL	\$7.566.503.00
VALOR OPERACIONES	\$0.00
VALOR ACTUAL	\$7.566.503.00

UNIDAD EJECUTORA 08 VIGENCIA 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1
 Telefax: 3449524. Email: direcsecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla



UNIDAD EJECUTORA	270108003
FECHA	2015/04/13
Nº DE DISPONIBILIDAD	4815
CONCEPTO GASTO: MANTENIMIENTO	
TIPO DE GASTO	A
CTA. PROG	2
SUBC.SUBP	0
OBJG/PROY	4
ORD/SPRY	5
REC	10
C/S	C
VALOR INICIAL	\$370.607.627oo
VALOR OPERARIO	\$0.00
VALOR ACTUAL	\$370.607.627.oo

VIGENCIA FUTURA 2.016:

Por su parte, para la vigencia 2.016 mediante el oficio No. 2-2015-021625 de fecha 09 de Junio de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó un cupo de vigencias futuras 2016, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 111 de 1.996, la Ley 819 de 2.003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución No. 11 de 1.997, para el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla de lo cual se afectará de la siguiente manera:

UNIDAD	AUTORIZADO MINISTERIO HACIENDA	VALOR A CONTRATAR
UNIDAD EJECUTORA 02	\$38.890.781	\$38.890.781
UNIDAD EJECUTORA 08	\$1.931.933.910	\$1.929.855.806

Los oferentes deben cumplir en su oferta con el Decreto 4950 de 2007 y Circular Externa Nº 025 de 2014. De igual manera, actualiza las precisiones ya efectuadas a través de la Circular (Interna o Externa Nº 2014-7000000-435 de Enero 01 de 2015, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso.

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGÓN
Director Ejecutivo Seccional (E)

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1
Telefax: 3449524. Email: direcsecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla

